

COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2
COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA

PERFIL DOCENTES COMPETENCIAS CLAVE

COMPETENCIA EN LENGUA CASTELLANA nivel 2

1. Titulación requerida.

El formador deberá contar al menos con alguna de las titulaciones siguientes:

- Título oficial de Grado, Licenciatura o diplomatura en el ámbito lingüístico.

De forma general y de manera orientativa, las titulaciones de lengua pueden ser:

- *Licenciado en Filología Clásica.*
- *Licenciado en Filología Hispánica.*
- *Licenciado en Filología Románica.*
- *Licenciado en Filología: Sección Filología Clásica, en todas sus especialidades.*
- *Licenciado en Filología: Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.*
- *Licenciado en Filología: Sección Filología Románica (Español).*
- *Licenciado en Filología: Sección Filología Románica, en todas sus especialidades.*
- *Licenciado en Filosofía y Letras: División de Filología: Sección Filología Bíblica Trilingüe.*
- *Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Clásica.*
- *Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Española.*
- *Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.*
- *Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Románica (Español e Hispánica).*
- *Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Románica, en todas sus especialidades.*
- *Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Bíblica Trilingüe.*
- *Licenciado en Humanidades.*
- *Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica.*
- *Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Clásica.*
- *Licenciado en Lingüística y además haber cursado Lengua Española y Literatura Española.*

· *Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y además haber cursado Lengua Española y Literatura Española*

Y todos los grados y diplomaturas que hagan referencia explícita a los anteriores.

2. Competencia docente requerida

Para acreditar la competencia docente, el formador deberá acreditar una experiencia profesional como docente de al menos 600 horas, en los últimos 10 años, o estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

Estarán exentos de acreditar la competencia docente:

- a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.